

TAUROMAQUIA Y ENFERMERÍA

De todas las dependencias propias de una plaza de toros, siempre existió una a la que se le dio una significación particular por su importante servicio a las necesidades de los toreros: “**La Enfermería**”. No se tiene noticia cierta de la primera organización de este servicio, pero sí de la preocupación constante de toreros y autoridades por mejorar las condiciones de ésta (1).

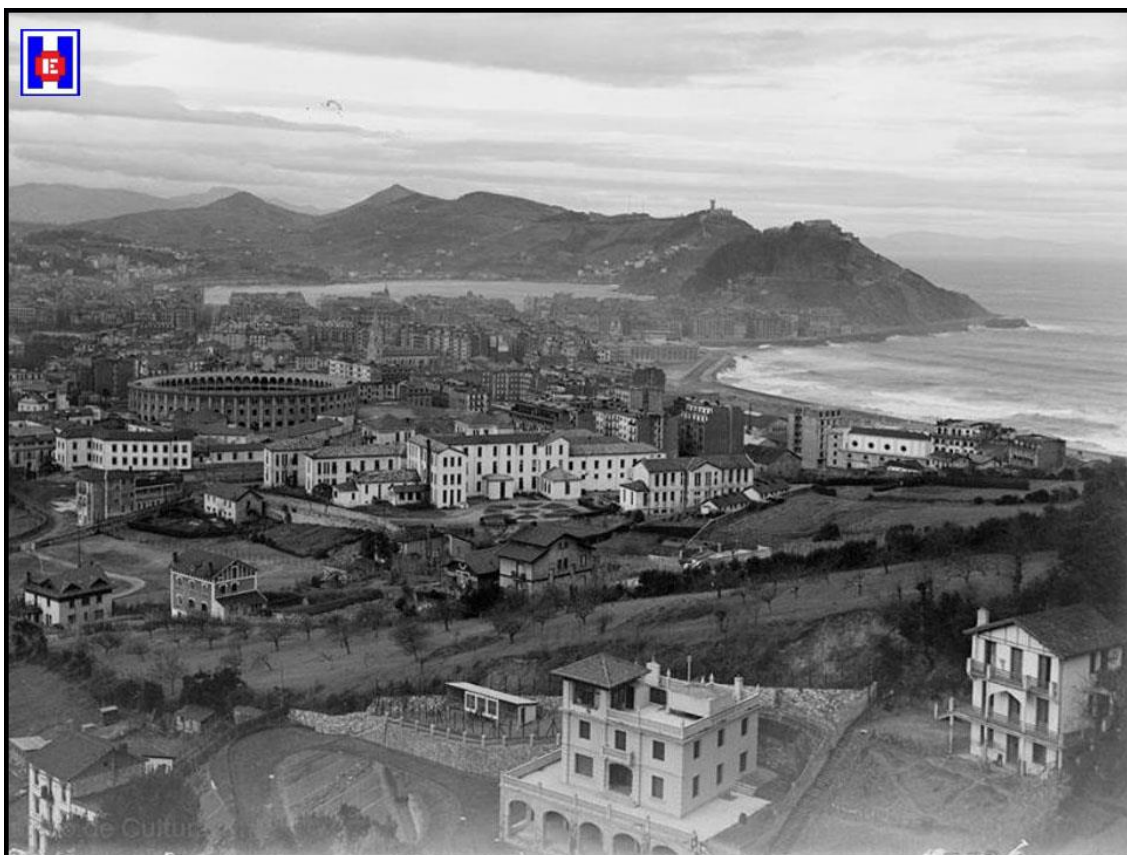


FOTO 1 En la fotografía del Barrio de Gros se ve en primera línea el nuevo **Hospital de San Antonio Abad** fue proyectado por el arquitecto municipal don José Goicoa; su importe, de 608.000 pesetas, lo costearon entre el Ayuntamiento y la Junta de Beneficencia. La **inauguración** oficial del establecimiento se hizo el 20 de enero de 1888 con todos los adelantos de la época hasta su cierre en 1960. La Plaza de Toros del Chofre fue un magnífico recinto que se inauguró el 8 de agosto de 1903 con toros de Ibarra para Mazantini, Bombita I, Antonio Montes y Lagartijo Chico. Estuvo en activo 71 años, hasta 1973

Los reglamentos taurinos, desde que comienzan a regir, se preocupan del “**Servicio de enfermería**” y, con mayor o menor vaguedad o exigencia, todos hacen mención de él hasta el vigente. El famoso promulgado por don Melchor Ordóñez en 1852 prescribía en su artículo 14: “*se cuidará eficazmente de que el botiquín esté surtido de los medicamentos indispensables a su objeto, de que el médico, cirujano y sangrador asistan puntualmente antes de empezar la lidia y permanezcan hasta que se retire el presidente*”. Los reglamentos inmediatamente posteriores, como el de 1868, copian este precepto al pie de la letra (1).

Llama la atención la meticulosidad reglamentaria en cuanto a la organización del personal de asistencia médica. Este personal era suministrado por el hospital más cercano a la plaza de toros y pertenecía a su cuerpo de guardia, por lo que habitualmente

iba variando según el día en que se celebraba el festejo. No eran por tanto profesionales sanitarios con la experiencia en el manejo de las lesiones específicas por asta de toro.

En cuanto a los medios materiales e instalaciones, constatamos con lo dicho que la legislación no especifica las condiciones básicas exigidas, y ésta, por lo tanto, debía de ser muy variable según los cosos (1).



FOTO 2 Programa de la Fiesta de los Toros. **San Sebastián** bañado por el gran Océano Cantábrico, y rodeado de un paisaje encantador, es durante el verano el punto de cita del mundo elegante. **Playa Sin Rival** de arena finísima, batida constantemente por el espumoso oleaje. **Población Modelo** en cultura y buenas costumbres, higiénica como ninguna, y a la altura de los países más adelantados en cuanto a recreos y todas las exigencias de la vida moderna. San Sebastián del 9 al 30 de agosto de 1896

La realidad es que hasta entrado el siglo XX las “*Enfermerías*” tenían una funcionalidad bastante reducida. Lo habitual era que en ellas se realizara una primera cura que consistía en la oclusión de la herida con gasa húmeda. En muchos casos había que esperar la llegada del médico más cercano, ya que no siempre se encontraba en la Enfermería como exigía la legislación.

Luego el herido permanecía en dicha Enfermería varias horas hasta que era trasladado en camilla, carro o coche hasta la fonda u hotel en que se hospedaba. Si el torero tenía medios económicos era trasladado a Madrid o a su ciudad de origen, donde contrataba un cirujano, con más o menos pericia, que le trataba la herida, habitualmente en la casa del torero. Si no tenía medios económicos, se recuperaba, si lo hacía, en la misma fonda u hotel (Benjumeda, 2012).

Por esta época ya se había producido parcialmente la llamada primera revolución dentro de la cirugía, que es la que supuso la **hemostasia** o control de la hemorragia. A

comienzos del siglo XIX, el torniquete y la ligadura eran los dos máximos recursos de la hemostasia. El virtuosismo de la ligadura llegó a su cima antes de 1850 con la de la arteria ilíaca externa por Abernethy y las de la subclavia y carótida primitiva por Astley Cooper. En la segunda mitad del siglo, la invención de las pinzas compresoras (Péan, Doyen), el vendaje elástico de Esmarch, el empleo del catgut (Lister) y la transfixión de los tejidos sangrantes (Halsted) cambiaron radicalmente el modo de cumplir este fundamental requisito del acto operatorio (1).



FOTO 3 Toro de lidia. Toro bravo que se destina a ser toreado en las corridas

El instrumental quirúrgico que dotaba estas enfermerías solían conformarlo algunas pinzas hemostáticas, tijeras, agujas, sedas, alguna venda, paquete de gasa iodofórmica y algodón, así como la venda de Esmarch y el torniquete de Petit. Todo ello guardado en un armario frecuentemente desvencijado y sin revisiones periódicas, abandonado en el lúgubre espacio que conformaba el denominado “cuarto del hule” o “Enfermería”. Esta denominación provenía, de que las mesas en donde se tendían a los diestros heridos, al transportarlos desde la arena, estaban tapizadas con hule. Este tejido cumplía un papel protector de la mesa quirúrgica en una época en que los lavados de las heridas tendían a ser muy abundantes, por la frecuente asociación de ulterior infección y la incapacidad de la ciencia médica para tratarla con garantías (1).

En nuestra “*Enfermería de plaza de toros*” de la segunda mitad del siglo XIX, los medios anestésicos se limitan a los frascos de cloroformo y éter, aplicados por el médico cirujano que atiende al herido o incluso, más frecuentemente, por personal auxiliar que acompaña al facultativo (1).



FOTO 4 Postal de la Plaza de Toros del Chofre de San Sebastián

El importante reglamento de 1880 consagra todo un título al servicio facultativo y Enfermería. Respecto a ésta dispone sobriamente el artículo 88: *“La enfermería de la plaza se hallará dotada de todo el material necesario, y en ella será también asistido todo concurrente o empleado que lo necesite”*.

Es decir, que la asistencia sanitaria ubicada en la enfermería no debe limitar su actuación a los accidentados en la lidia sino extenderla a las necesidades urgentes de todos los presentes (1).

Desde este año 1880 se consigna la obligación del médico de enviar un **parte facultativo** a la presidencia para informarla de las lesiones de los toreros heridos. Esta costumbre es mucho más antigua pero no se consignaba en los reglamentos.

También el reglamento de 1896 de la plaza de Sevilla precisa el surtido de material de cura que debe estar en el botiquín de enfermería: *“hilas, vendajes, tablillas para los apósitos y cuanto fuese menester en armonía con los progresos de la ciencia, advirtiéndose que de igual suerte los médicos irán provistos del arsenal quirúrgico conveniente a las lesiones, fracturas y contusiones comunes a esta clase de espectáculos”*.

En el último tercio del siglo XIX tiene lugar el comienzo de lo que se viene a llamar la tercera revolución de la cirugía; la introducción de la **antisepsia**.

Uno de los primeros autores en abordar las lesiones por asta de toro ya por esta época, fue el cirujano alcarreño y catedrático de Patología Quirúrgica, Juan Creus y Manso (1828 - 1895). Este autor contribuyó con siete amplios escritos a la elaboración de la “Enciclopedia Internacional de Cirugía” del Dr. Ashhurst, entre los que figura el de

“heridas por asta de toro”. Desde entonces algunos autores lo consideran el creador de la Taurotraumatología (Castillo de Lucas, 1969). También Fernández de Sotomayor publica en 1840 un caso aislado de herida contusa en una pierna por asta de toro que produce gangrena de la extremidad (1).

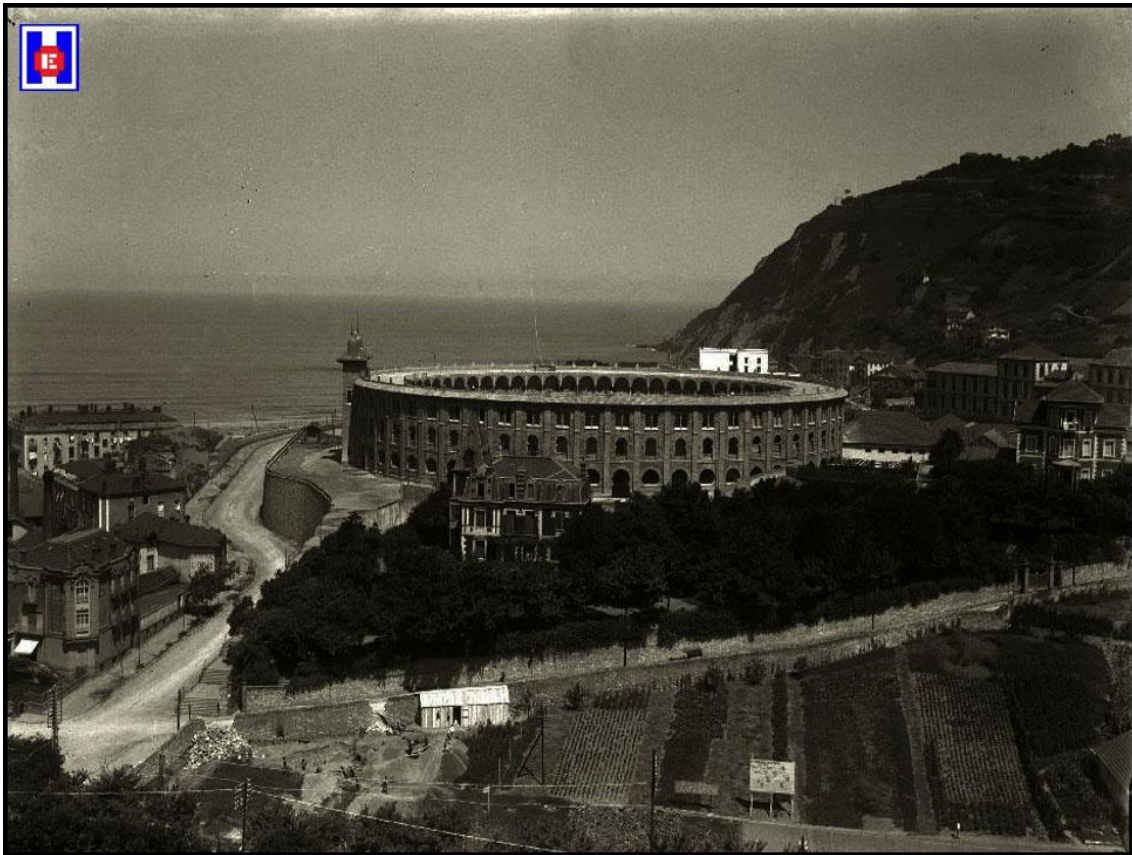


FOTO 5 Plaza de Toros del Chofre de San Sebastián. Fotografía primeros siglo XX

Llegamos ya al inicio del siglo XX, y con la creación del **Montepío de Toreros**, se logran disposiciones legales que preceptúan el estado en que deben de encontrarse las enfermerías para que se autorice la celebración de corridas. Así el 8 de septiembre de 1911 se dicta una real orden que legisla acerca de las condiciones, instrumental quirúrgico y material farmacéutico que deben presentar las enfermerías de las plazas de toros.

“Enfermería”

Deberá instalarse dentro de la plaza de toros, en el sitio más inmediato al redondel, con fácil acceso a éste, y consistirá en una habitación de amplia ventilación y luz natural directa, de paredes y solado limpios, y cuyas dimensiones mínimas serán de 15 metros cuadrados si existe en comunicación con ella otra habitación de iguales dimensiones para colocar camas y servir de hospitalillo, o de 30 metros si en la misma habitación se instalan las camas.

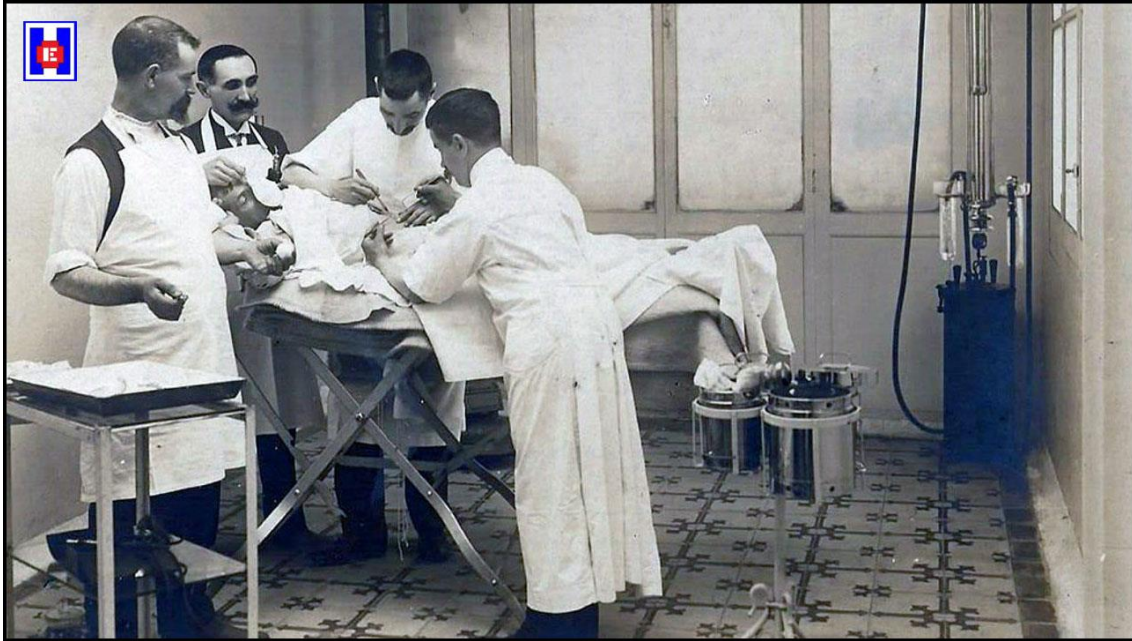


FOTO 6 El equipo médico, con Serafín Húder, posa en la Enfermería de la Plaza de Toros de Pamplona. Eran 3 médicos y un Practicante. Fotografía Navarra.com

La “*Enfermería*” estará dotada, necesariamente, de instalación de luz eléctrica o de gas y del menaje y utensilios siguientes:

- 1º. Una mesa de operaciones.
- 2º. Dos camas con colchones y servicio de camas completo.
- 3º. Un aparato para hervir agua, el cual estará encendido constantemente durante la lidia.
- 4º. Un lavabo.
- 5º. Un depósito para agua.
- 6º. Dos cubos para desagüe.
- 7º. Dos irrigadores de dos litros de capacidad de cada uno.
- 8º. Un armario y una mesa pequeña con servicio completo de escritorio

Instrumental quirúrgico

En toda enfermería habrá indispensablemente:

- 1º. Una docena de pinzas de Pean.
- 2º. Un par de pinzas largas o de Espencer.
- 3º. Una tijera recta y otra curva.
- 4º. Dos bisturís rectos, uno curvo y otro de botón.
- 5º. Dos pinzas de disección.
- 6º. Dos sondas acanaladas.
- 7º. Dos separadores anchos de Farebeuf.
- 8º. Dos jeringas de inyecciones.
- 9º. Dos sondas de Nelatón.
- 10º. Un aparato de anestesia.
- 11º. Cloroformo.
- 12º. Agujas, seda y Catgout.
- 13º. Dos tubos con desagüe.
- 14º. Dos tubos y dos vendas de Esmarch.
- 15º. Una gotiera de brazo y otra de pierna.



FOTO 7 Médicos Cirujanos en la Plaza del Chofre de San Sebastián

Material farmacéutico

- 1°. Doce ampollas de suero fresco.
- 2°. Dos aparatos inyectores de suero.
- 3°. Tres depósitos con antisépticos en pastillas, y los irrigadores con la solución hecha momentos antes de empezar la lidia.
- 4°. Gasas y algodón esterilizados, y gasa, algodón y vendajes, todo en cantidad suficiente.
- 5°. Un frasco de alcohol puro de dos litros, otro de yodo de un cuarto de litro y otro de éter de ésta última capacidad.
- 6°. Estimulantes de cafeína, éter y aceite alcanforado.
- 7°. Dos palanganas de hierro portátiles” (De Cossío, 1995) (1).

Podemos afirmar sin género de duda que pocas instalaciones sanitarias hace cien años tenían prescritas sus condiciones mínimas con tanto rigor y exhaustividad como la de la Enfermería de una plaza de toros.

Este reglamento indicó además que debían ser **dos los cirujanos** que conformaran el equipo médico, y que la cobertura de dicha asistencia no corría a cargo de la Beneficencia sino de la **empresa organizadora** del festejo que debía de ser además la garante del mismo. Aun así, en algunas plazas como la de Madrid, hacían turnos profesores de todas las especialidades del Hospital de la Diputación Provincial para atender a los lesionados en los festejos de dicho enclave durante los años veinte.

De esta manera, es habitual encontrar partes facultativos de la época en dicha plaza firmados por oculistas, ginecólogos, etc. cuya actividad habitual estaba poco o nada relacionada con el tipo de lesiones más frecuentemente atendidas. Por este motivo, el

tema de las Enfermerías en las plazas de toros adquiere interés en el mundo del toro y cierto debate en torno a su importancia (Silva y Aramburu, 1916).

De 1928 data una de las **primeras publicaciones científicas relacionadas con la Cirugía Taurina**. El trabajo lo realiza el Dr. Segovia (cirujano de la plaza de toros de Madrid durante los años treinta) en colaboración con Aznar y Hombría, y se titula “Estudio de la flora bacteriana de las astas del toro y de las heridas que éstos ocasionan”, publicado en el Boletín técnico de la Dirección General de Sanidad (De Cossío, 1995).

En él se analiza un grupo de once casos de heridas por asta de toro, de las que sólo una resultó estéril, presentando las otras diez, contaminación multibacteriana. Sus conclusiones marcaron unos fundamentos muy importantes para el tratamiento de las heridas por asta de toro.



FOTO 8 Empezando por la izquierda el 5º es el Dr. Luis Ayestarán Gabarain. Médico Cirujano. 7º Dr. José Luis Ayestarán Otamendi. Plaza de Toros del Chofre, San Sebastián. 15 agosto 1948

En 1930 se promulga un reglamento taurino que desarrolla brevemente lo ya aportado por el anterior de 1911, quedando pendientes para más tarde la mayor parte de estas aportaciones descritas. Este reglamento de 1930 sí que se ocupará de determinar cómo ha de realizarse la selección del personal sanitario asignado a la enfermería de la plaza de toros (1).



FOTO 9 Cartel de la Nueva Plaza de Toros del Chofre Corrida Goyesca. 9 Hermosos toros. San Sebastián. Domingo 22 de julio de 1928 (5)

Heridas por Asta de Toro

Las lesiones que aparecen en las heridas por asta de toro, pueden llegar a ocasionar la pérdida de la vida. El tratamiento de las heridas por asta de toro es una necesidad ante la existencia de las mismas y por tanto el inicio de la “Cirugía Taurina” se desarrolla de manera paralela a los conocimientos médicos y la ordenación legislativa de las enfermerías de las plazas de toros. (Toros y medicina. 2).

En los primeros momentos, el tratamiento de estas heridas se realizó de manera secreta ante los mandatos de las autoridades eclesiásticas pudiéndose referenciar que su Santidad Pío V, en su constitución De Salute (1567), prohíbe totalmente correr los toros, so pena de excomunión, negando sepultura eclesiástica a los lidiadores que muriesen en dichas fiestas.

Posteriormente, en 1575, el Papa Gregorio XIII, ante la solicitud del Rey de España, dio licencia para correr los toros a los seglares y caballeros de órdenes militares, excepto los ordenados de Orden Sacro. Indica que se tomen las medidas adecuadas para que estas fiestas no se sigan de la muerte de nadie. De igual manera se aconseja que asistan cirujanos y barberos (Toros y medicina. 2).

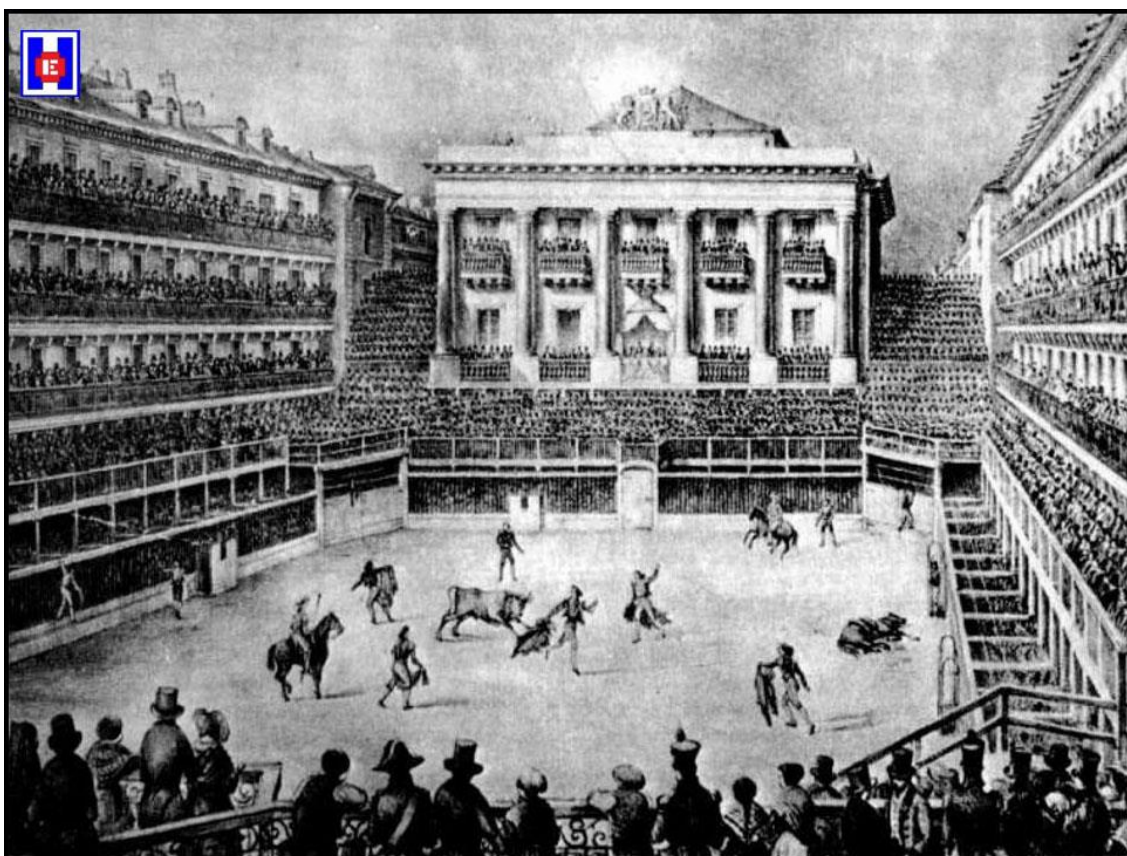


FOTO 10 Plaza de la Constitución de San Sebastián. Corrida de toros en el año 1845. Litografía realizada por el dibujante G. Carpenter con motivo de una de las corridas celebradas en honor de la Reina Isabel II

A principios del siglo XX, las “*prestaciones médicas de las enfermerías de las plazas de toros*” las realizaban los médicos de asistencia pública y en las plaza fijas y de cierta importancia, la asistencia la realizaban cirujanos de prestigio de las diferentes localidades.

Las primeras disposiciones legales que regulan los espectáculos taurinos, así como las enfermerías, constituyen el Reglamento Oficial que fue publicado en la Gaceta de Madrid, el 15 de julio de 1930. En éste se indican los locales a utilizar en las enfermerías que las divide en 1ª, 2ª y 3ª categoría (como si los toros, tuvieran que clasificar las lesiones a realizar), así como el material del que debían disponer y medicamentos a tener en la enfermería.

También se dictan las normas para el nombramiento del personal médico cuya designación realizara el Montepío de Toreros, previa propuesta de una terna por parte del Colegio Oficial de Médicos entre los solicitantes, el facultativo elegido sería visado posteriormente por el Presidente del Colegio de Médicos y por el Jefe Provincial de Sanidad. La selección por parte del Montepío de Toreros, del cirujano-jefe, se realizó hasta su extinción (ver modelo de tarjeta de identidad foto 11).

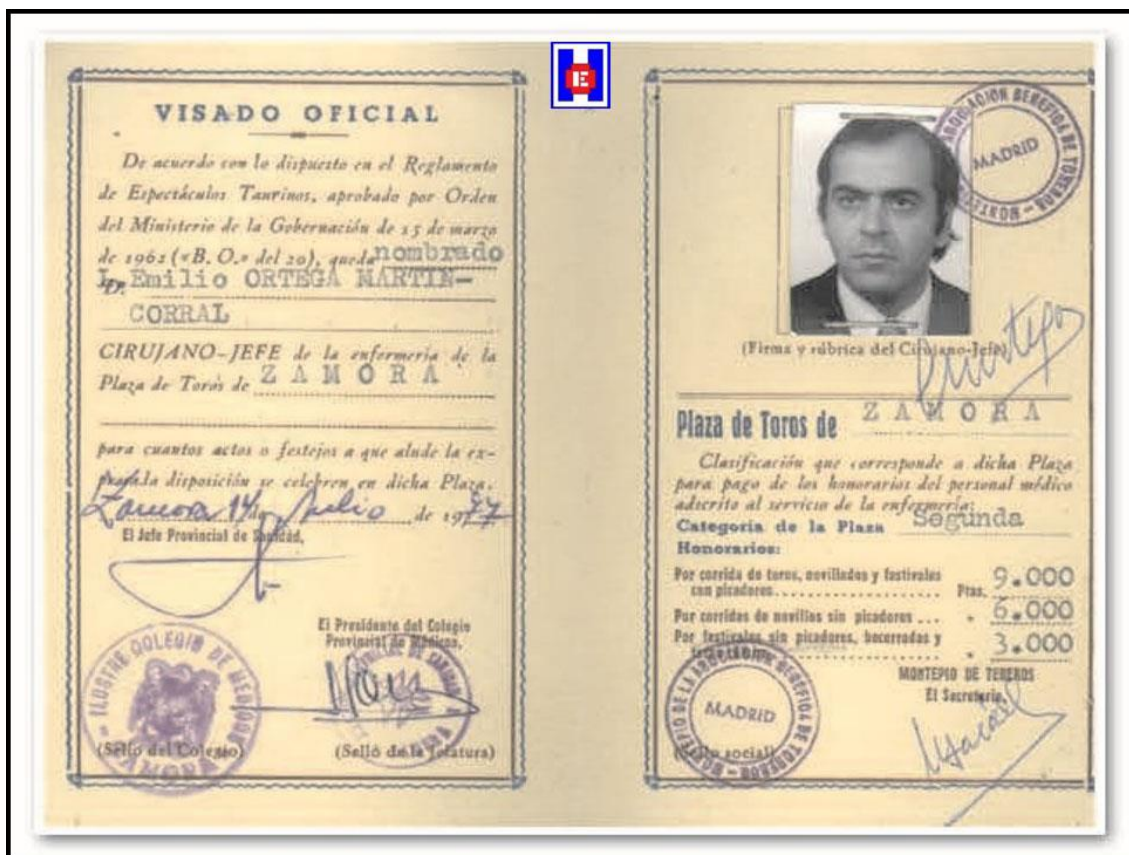


FOTO 11 Emilio Ortega Martín-Corral. Cirujano Jefe de la Plaza de Toros de Zamora. 14 de julio 1977. Foto de la Revista Los Toros y la Medicina

En el B.O.E num. 103 del 9 de abril de 1957, la Dirección General de Sanidad hace público el baremo de méritos a puntuar para la provisión de médicos cirujanos al servicio de las plazas de toros y lo pone en conocimiento del Consejo General de los Colegios Médicos, Colegios Provinciales y Jefes Provinciales de Sanidad. En el B.O.E num. 68 de 20 de marzo de 1962, en el texto refundido del Reglamento de Espectáculos Taurinos, se especifica el personal facultativo médico que debe de tener cada enfermería según su clasificación.

En el B.O.E num. 271 de 12 de noviembre de 1997, clasifica los servicios médico-quirúrgicos en permanentes y temporales o móviles, especifica las características de locales, material, así como la dotación de una ambulancia tipo UVI móvil o similar.

Para la selección de los facultativos especifica el mencionado B.O.E, que las empresas organizadoras contarán con la colaboración o asesoramiento de las sociedades científicas o asociaciones profesionales de cirugía taurina en la selección de los profesionales sanitarios idóneos para cada tipo de festejos.

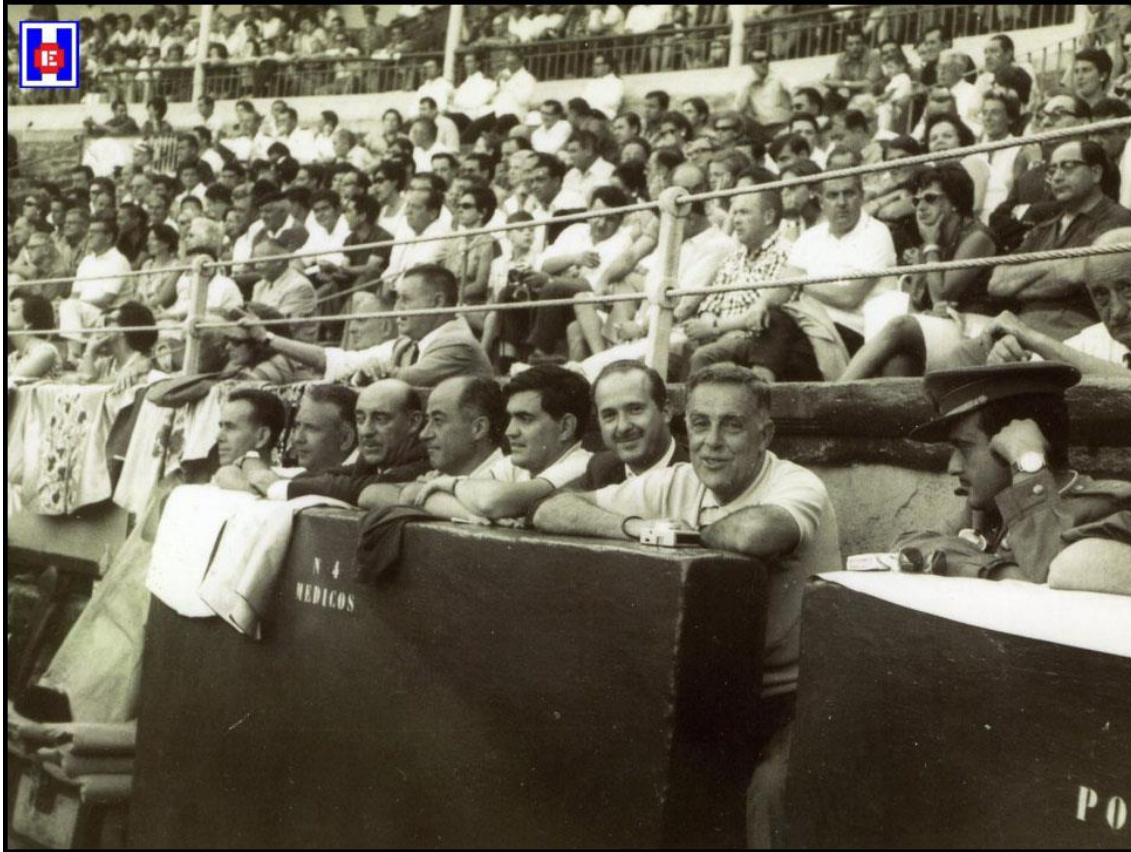


FOTO 12 Empezando por la izquierda son los Médicos Cirujanos: 2º Javier Eguiguren (anestésista), 3º Damaso Sánchez, 6º Santi Cárdenas y el 7º Manuel Cárdenas. Plaza de Toros del Chofre, San Sebastián

REGLAMENTO OFICIAL para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto con ellos se relaciona con los mismos

De la Enfermería

Artículo 42. Las enfermerías de las Plazas de Toros, tanto en lo que concierne al personal técnico a ellas adscrito como a las condiciones de local y material de curación de que deben estar dotadas, se dividirán en tres categorías, que serán las de las Plazas a que pertenezcan.

a).- **Local.** En las de primera categoría, la enfermería constará de dos partes: una para la realización de cuantas curas e intervenciones operatorias sean necesarias, y otra para la hospitalización de los heridos hasta su traslado no origine peligro para su vida.

La primera constará de una sala para reconocimiento de heridos y curación de lesiones menos graves, y será un local como mínimo de cuatro metros por cinco y tres y medio de altura.

Tanto una como la otra tendrán ventilación directa e iluminación cenital, estando también dotadas de adecuada iluminación eléctrica. El suelo y las paredes, hasta una altura de dos metros, estarán revestidas de mosaico, azulejo u otro material análogo, impermeable, y dotadas de un desagüe central.



FOTO 13 REGLAMENTO OFICIAL para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto con ellos se relaciona con los mismos. Bilbao 1930

Dispondrán de aparatos de calefacción que, no viciando su atmósfera, permitan mantener una temperatura de 15 a 20° C.

La parte de enfermería destinada a la hospitalización de lesionados, estará próxima a la Sala de operaciones, pero independiente de ella, y será un local de unas dimensiones de diez metros por cuatro y tres y medio de altura, en la cual se instalarán cuatro camas con su correspondiente dotación de colchones, sábanas, mantas, etc.; poseerá iluminación y

ventilación directa, así como medios de calefacción en las condiciones ya citadas en las Salas de operaciones (3).

En las enfermerías de segunda categoría podrá suprimirse la Sala destinada a reconocimiento, quedando, por tanto, constituida por la Sala de operaciones y la de hospitalizados, con las dimensiones y condiciones ya citadas.

Las de tercera categoría podrán disponer de un local único, con dimensiones de diez metros por cinco y tres y medio de altura, con suelo y paredes hasta la altura de dos metros revestidos de mosaico u otro material impermeable, con iluminación directa y artificial.

b) **Instrumental y material de curación.** Las enfermerías de las Plazas de primera y segunda categoría deberán estar dotadas de:

Un autoclave para la esterilización del material de cura y del agua para el lavado de los cirujanos. Éste autoclave ha de tener una capacidad de 1,30 metros, y los depósitos del agua esterilizada los tendrán aproximadamente de 40 litros.

Dos lavabos, con grifos, para el agua esterilizada de los depósitos, y, con desagüe directo.

Una vitrina para el instrumental quirúrgico.

Una mesa de operaciones, con la movilidad suficiente para poder colocar al lesionado en posición de talla perineal y en la de Trendelembourg.

Un hervidor para gas o alcohol, de 60 por 30 centímetros.

Dos mesitas auxiliares para la colocación del instrumental.

En el segundo departamento se instalará una mesa de reconocimiento.

Las de tercera categoría precisan, como *mínimum*, una mesa de operaciones que reúna las circunstancias ya citadas.

Un hervidor de 50 por 20 centímetros, una mesita auxiliar, una pequeña vitrina, un lavabo y un depósito de agua esterilizada de una capacidad *mínima* de 10 litros.

c) **Instrumental.** Primera y segunda categoría.

Bombonas para material de cura:

Dos de 40 por 25, para sábanas y blusas.

Dos de 25 por 15, para paños estériles.

Cuatro de 20 por 15, para gasa, compresas, etc.

Dos de 15 por 15, para guantes, etc.

Estas bombonas contendrán como *mínimum* dos blusas, dos caretas, cuatro sábanas grandes, 12 paños de carapo, 12 compresas grandes de vientre, gasa, algodón y cuatro pares de guantes; todo convenientemente esterilizado.

Instrumental: cuatro bisturís, cuatro tijeras rectas y curvas, dos pinzas de disección con dientes, dos ídem sin dientes, 18 pinzas Kocher, 12 ídem de Pean, seis pinzas fuertes tipo Le Fort, seis pinzas de campo, dos separadores Farabeuf, dos ídem de mango, un separador Gossett, una valva abdominal, dos botones de Murphy, un periostomo, un costotomo, dos pinzas gubias, un trépano de mano, un martillo, dos escoplos, una sierra de Gigli, dos clamps intestinos rectos, dos ídem curvos, dos portaagujas, un trocar, 12 agujas Hagedorn, 12 intestinales rectas y curvas, una mascarilla o aparato para anestesia por inhalación, una jeringa para inyección de sangre citratada o aparato para transfusión de sangre natural, dos jeringas de 10 cc., seis ídem de dos cc., dos compresores de Esmarch, cuatro gotieras para miembros.



FOTO 14 Subida a la Plaza de Toros del Chofre de San Sebastián, una tarde de agosto de 1960

Drenajes de goma de distintos tamaños, 12 tubos de catgut tamaños distintos, cuatro madejas de seda, 24 vendas de Gambric, distintos tamaños. Medicamentos: seis ampollas de 300 cc. de suero fisiológico ; seis de 10 cc. de suero antitetánico; seis de 10 cc. de suero antianaeróbico; seis ampollas de éter anestésico, seis ídem de cloroformo, 200 gramos tintura de iodo, cuatro litros de alcohol, 500 gramos de éter sulfúrico, inyectables de cafeína, aceite alcanforado, éter, morfina, etc.

Las de tercera categoría poseerán como mínimo dos bisturís, dos tijeras rectas y curvas, dos sondas, dos pinzas disección, 12 pinzas Kocher , 12 ídem de Pean, pinzas fuertes Fort, seis ídem de campo, dos separadores Farabeuf, un separador Gosset, una valva abdominal, dos clamps intestino recto, dos ídem curvo, 12 agujas de Hagedorn, dos intestinales, dos jeringas de 10 cc., dos ídem de dos cc., un compresor Ésmarch, 10 vendas Cambric, tamaños distintos. Drenajes catgut y seda tamaños distintos. Una bombona 40 por 25; dos, de 25 por 15, y una de 15 por 15. Estas bombonas contendrán como mínimo dos sábanas, dos blusas, 12 paños de campo, cuatro pares de guantes, gasa y algodón, todo convenientemente esterilizado, dos gotieras alambre para miembros inferior, una gotiera ídem miembro superior.

Medicamentos. Tres ampollas de suero fisiológico de 300 centímetros cúbicos, seis de suero antitetánico, seis ampollas éter anestésico, seis ídem cloroformo, 200 gramos tintura de iodo. Cuatro litros de alcohol, 500 gramos de éter sulfúrico e inyectables de cafeína, aceite alcanforado, éter, morfina, etc. Las enfermerías habrán de estar situados lo más próximo posible al redondel, y, a ser posible, con acceso directo e independiente al mismo. Todo el material que se designa deberá estar permanentemente en la Enfermería y en disposición de ser utilizado cuatro horas antes de la celebración de la corrida.



FOTO 15 ¿Cuándo en las Plazas de Toros se pondrá en la barrera, Personal Sanitario? Hay médicos y enfermeras de quirófano. Médico Cirujano Eduardo Ayestarán Eguiguren. Enfermeras Ana González y Leire Rodríguez. Roberto Martínez y Roald Otzelli

Artículo 43. El personal facultativo de las Enfermerías de primera categoría se compondrá: de un Cirujano-Jefe responsable directo de todo el servicio; de un Cirujano-Ayudante, que podrá desempeñar las funciones del anterior en caso de ausencia o enfermedad; de un Ayudante de maño, y un Anestesista, estudiante de últimos cursos de Facultad; un Practicante, y un Mozo-enfermero.

Si alguna Plaza de Toros de **primera categoría** radicara en población donde no hubiera Facultad de Medicina, podrán los puestos de Ayudante de mano y Anestesista ser desempeñado por Practicantes (3).

El de las de **segunda categoría** se compondrán de un Cirujano-Jefe, un Cirujano-Ayudante y dos Practicantes, uno de ellos con práctica de anestesista.

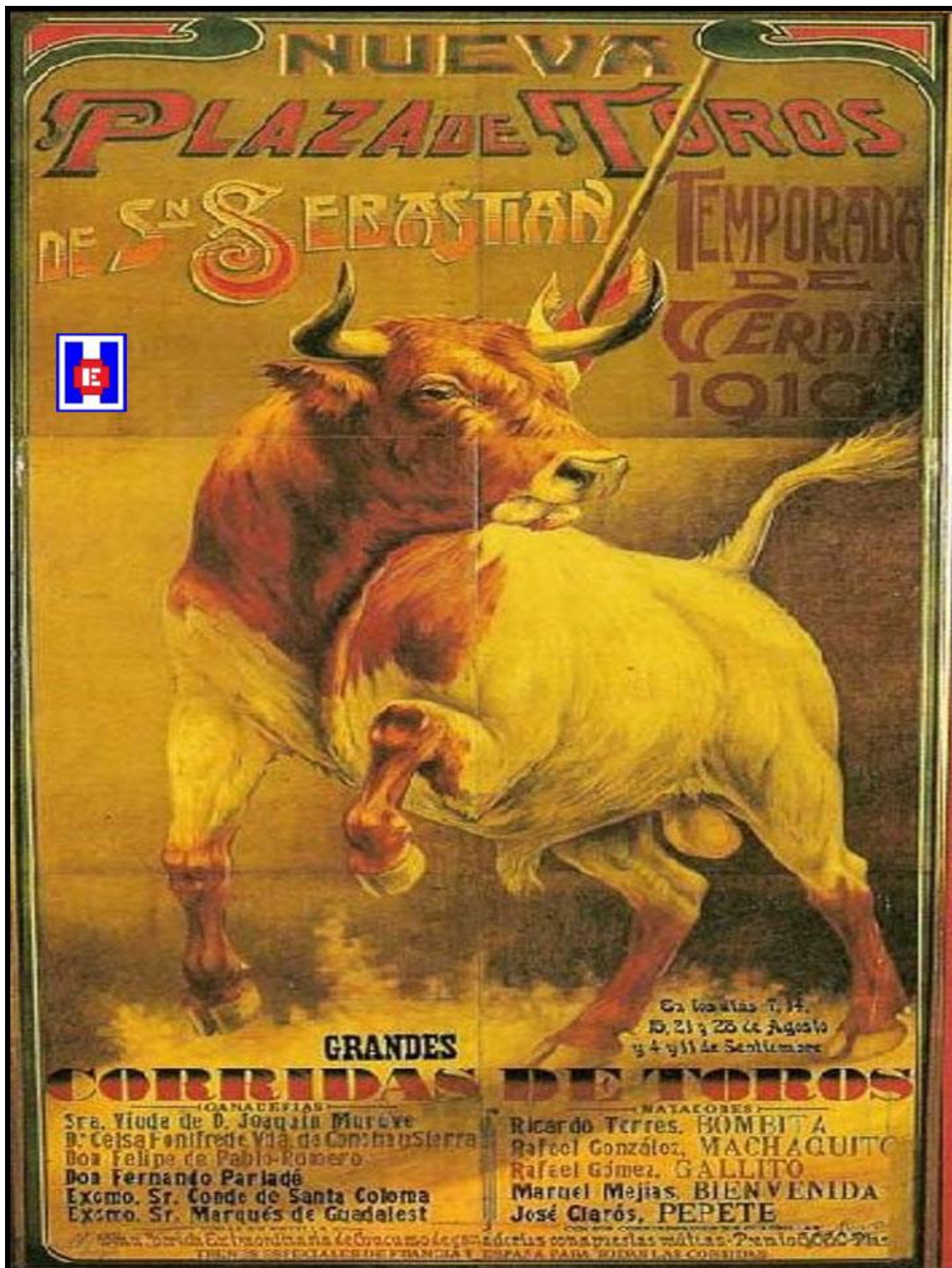


FOTO 16 Cartel de la Nueva Plaza de Toros de San Sebastián. Temporada de verano de 1910

El de las de **tercera categoría** estará constituido por un Médico-Jefe, con especialización quirúrgica (si existe en la localidad), un Médico-Ayudante y un Practicante.

El **nombramiento de este personal** se efectuará bajo las siguientes normas:
 Cuando se encuentre vacante: el puesto de Jefe de Servicios de una determinada Enfermería, el Montepío de Toreros oficiará al Colegio provincial de Médicos correspondiente, solicitando el nombre de tres colegiados con especialización quirúrgica

y que deseen desempeñar el cargo; de estos tres Profesores, el Montepío escogerá, uno, al que remitirá el oportuno nombramiento, que habrá de ser visado por el Inspector provincial de Sanidad.



FOTO 17 Enfermería de la Plaza de Toros de Illumbe de San Sebastián. Se inauguró el 11 de agosto de 1998. Fotografía del 15 de agosto de 2015

El Profesor-Ayudante será designado por el Jefe del servicio, quien comunicará al Montepío su nombre y cargo que desempeña, para que reciba a su vez el correspondiente nombramiento.

El restante personal subalterno será asimismo designado libremente por el Jefe del servicio, sin la obligación de dar conocimiento de su nombramiento. Si la actuación profesional del personal facultativo de una determinada Enfermería diera lugar a quejas o reclamaciones, éstas se liarán al Montepío taurino, el cual, si las estima de importancia, solicitará que tres Profesores-Médicos uno designado por el Colegio provincial de Médicos correspondiente a la Enfermería denunciada, otro por el Montepío Taurino y un tercero en funciones de Presidente, nombrado por el Colegio de Médicos de Madrid, se reúnan, y después de dar audiencia al Jefe del servicio, contra el que se hace la reclamación, determinará si existe falta y gravedad de la misma, pudiendo indicar al Colegio de Médicos a que pertenezca la necesidad de la separación del cargo.

El expediente se tramitará en Madrid, siendo de cuenta del Montepío Taurino los gastos ocasionados por el traslado y estancia del Médico que viniere a Madrid a desempeñar funciones de Vocal.

Artículo 44. Corresponde a la Empresa:

1°.- Dotar a la Enfermería de las condiciones y medios de curación que definen los artículos anteriores, así como a la reposición del material gastado o inutilizado.

2°.- Satisfacer al personal médico adscrito al servicio de la Enfermería los honorarios devengados por su asistencia a la misma, y que serán:

Corridas de toros y novillos

Plazas de primera categoría 350 pesetas.

Plazas de segunda ídem, 250 ídem,

Plazas de tercera ídem, 150 ídem.

Becerradas

Plazas de primera categoría, 250 pesetas.

Plazas de segunda y tercera ídem, 100 ídem.

Estos honorarios son por función y para todo el personal, sea cualquiera el servicio que durante ella se preste.

Artículo 45. Cuando ocurra un accidente desgraciado en la lidia, el Delegado de la Autoridad gubernativa dispondrá que por Agentes a sus órdenes se establezca el conveniente servicio en evitación de que el público se estacione en los alrededores y en las puertas, e impedirá la entrada en la Enfermería, excepto al personal facultativo y conductores del herido, que deberán evacuarla una vez realizado su cometido (3).

Una vez curado el lesionado, el Médico encargado pasará al Presidente de la corrida y a la Empresa un parte dando cuenta de las lesiones que sufre, su calificación médica y expresión de si puede o no continuar la lidia. Determinando la certificación médica que el lidiador no puede continuar su trabajo, si intentara reanudarla se impedirá a toda costa por el Delegado de la Autoridad y sus auxiliares. Se prestará asimismo asistencia en la Enfermería al espectador, empleado o dependiente de la Empresa que lo precisare.

Para que los lesionados sean atendidos con la mayor rapidez posible, permanecerá constantemente en el local de la Enfermería uno de los Médicos o Ayudantes, ocupando los restantes un burladero construido con las debidas condiciones de seguridad, comodidad posible fácil acceso, que estará instalado en el callejón en lugar de sombra y en el sitio más próximo a la puerta de comunicación entre el ruedo y la Enfermería.

Artículo 46. Para la comprobación de lo estatuido en los artículos anteriores referente a las condiciones de local y dotación de instrumental y material de cura que las Enfermerías han de poseer, se establece una inspección médica obligatoria de las mismas. Esta inspección será realizada todos los años por el Inspector provincial de, Sanidad o Subdelegado de Medicina del distrito, quien, con la debida antelación, avisará al Médico encargado de la Enfermería y a la Empresa del día en que habrá de realizarse, para que estén presentes. Si la enfermería reúne condiciones reglamentarias, se librárá el oportuno certificado; en caso contrario, indicará por escrito las reformas o mejoras necesarias para llegar a reunir las que se estime más adecuadas.

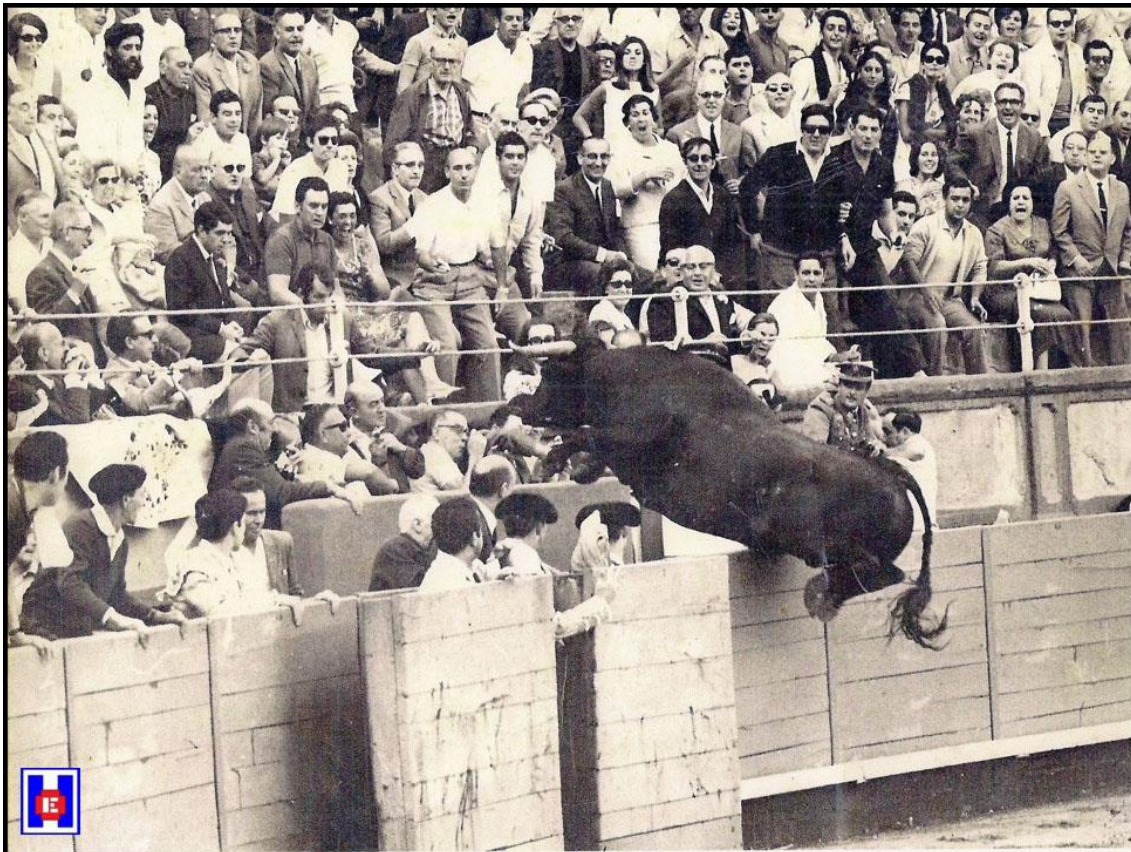


FOTO 18 Manuel Cárdenas en 1955 fue nombrado cirujano jefe de la enfermería en la Plaza de Toros del Chofre de San Sebastián. El ambiente taurino le encantaba y lo prolongaba con cenas y tertulias en la que invitaba a médicos, toreros y apoderados en aquellas añoradas Semanas Grandes donostiarras. **Sufrió una “cogida” en el burladero** cuando un “Pablo Romero” le pasó una pezuña por el tórax desgarrándole la camisa y el cinturón, sin más lesiones, como si fuese un mozo sanferminero. Foto cedida por Santi Cárdenas

Este certificado habrá de ser exigido por las Autoridades antes de permitir la celebración del espectáculo taurino. Se faculta al Montepío de Toreros para que un Profesor Médico por él designado inspeccione a su vez las Enfermerías, denunciando al Inspector provincial de Sanidad correspondiente las deficiencias que notare.

En las plazas no permanentes, las Enfermerías serán establecidas en los locales adecuados y se ajustarán, en lo referente a material de curación, instrumental y personal, a lo estipulado en los artículos 42, 43, 44, 45 en el presente, para las plazas de tercera categoría (3).

Dotaciones Sanitarias requeridas para la celebración de Espectáculos Taurinos

Título IV

Artículo 21.- Enfermerías y servicios médico quirúrgicos.

1.- Las plazas de toros de 1ª y 2ª categoría deberán disponer de una enfermería con acceso directo desde el ruedo y con posibilidades de una evacuación rápida al exterior de la plaza.

2.- La enfermería constará, como mínimo, de dos estancias independientes y comunicadas, una de las cuales se utilizará como zona de recepción y la otra se habilitará para la realización de intervenciones. La dimensión de los locales deberá

permitir realizar con comodidad la actividad a que se destinan, así como la colocación del mobiliario y material señalado en los apartados siguientes.



FOTO 19 Ana González Benito, Elena Extaide Estrada, Manuel Solórzano Sánchez y Leire Rodríguez Julio. Plaza de Toros de Illumbe de San Sebastián. 15 de agosto de 2015

3.- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sanitaria que sea de aplicación, las dependencias de la enfermería dispondrán de ventilación e iluminación suficientes y de agua corriente potable caliente y fría; existirá un sistema de iluminación de urgencia para los casos de corte del suministro eléctrico; el revestimiento de suelos y paredes será impermeable, de material fácilmente lavable y desinfectable y la dotación mínima de las enfermerías será la siguiente:

Medios materiales:

Mesa quirúrgica.

Bisturí.

Monitor.

Respirador con pulsioxímetro y oxímetro.

Lámpara cenital.

Aspirador.

2 tomas con salida de gases, O2 y vacío.

Desfibrilador.

1 caja de laparotomía completa.

1 caja de toracotomía completa.

1 caja de cirugía vascular.

2 cajas de cirugía de urgencia.

Material fungible adecuado y mesas auxiliares.

Medios humanos:

1 cirujano o cirujana jefe.

1 cirujano o cirujana ayudante de campo.

1 anestesista.

2 personas diplomadas en enfermería, hoy Graduado en Enfermería.

1 celador o celadora.

4.- En todos los espectáculos taurinos generales deberá disponerse durante el desarrollo del espectáculo de dos ambulancias, una de ellas de soporte vital básico y otra de soporte vital avanzado.



FOTO 20 La Cruz Roja en la Plaza de Toros de San Sebastián. El equipo médico para atender a los toreros en la enfermería de la Plaza de Toros de San Sebastián, está contratado por la propia Plaza de Toros: 2 cirujanos, 1 anestesista, 2 enfermeras quirúrgicas, según la Ley de Festejos Taurinos. Para el **cuidado del público**, la Plaza de Toros contrata también a La Cruz Roja que pone una ambulancia medicalizada al servicio del cirujano. El personal de Cruz Roja es voluntario, y el de quirófano remunerado. (Elena Etxaide Estrada. Enfermera).

Ambulancias

En los espectáculos taurinos tradicionales y en otros espectáculos taurinos, cuando se celebren en locales o recintos con aforo superior a 1.000 personas, deberá disponerse durante el desarrollo del espectáculo de dos ambulancias, siendo al menos una de ellas de soporte vital básico. No obstante cuando el aforo sea inferior o el espectáculo se celebre en vías públicas o en espacios abiertos de uso público, deberá disponerse de al menos una ambulancia de soporte vital básico.

Las ambulancias a que hace referencia el párrafo anterior estarán destinadas tanto a la asistencia de las personas actuantes y participantes como del público espectador en general.

Conclusión

La importancia de la figura de la Enfermera en las Plazas de Toros es fundamental e imprescindible.

Con su formación dan los cuidados necesarios a los toreros, subalternos, banderilleros, picadores, rejoneadores, areneros, personal de la plaza, alguacillos, monosabios, mulilleros, etc., y a todas las personas que acuden a presenciar el espectáculo, asegurándoles la protección necesaria para el cuidado de su salud.

Agradecimientos

Pedro Cano Abadía
Alfonso Blanco Picabia
Documentación Diario Vasco
Alberto Miñano Pérez
Luis E. Ortega Martín-Corral
Joaquín Solórzano Sánchez
Eduardo Ayestarán Eguiguren
Luis Ayestarán Eguiguren
Santi Cárdenas
Juan Ignacio Valle Racero
F. Mario Santos
María José Andrade Alonso
Jaime Fernández Mijares Andrade
Pita Pedro Cano
Serafín Húder
Manolo Harina Bañales
Chelo Muro García

Fotografías

Postales, fotos, revistas, documentos y archivo personal de Manuel Solórzano
Foto 6. La enfermería de la plaza de Pamplona y un montón inédito en la plaza vieja.
Navarra.com

<https://navarra.elespanol.com/opinion/serafin-huder/encierro-serarin-huder-1902-1940/20180722110159210703.html>

Bibliografía

- 1.- La Asistencia Sanitaria en los Festejos Taurinos. Anatomía topográfica y abordaje inicial de los lesionados. Tesis Doctoral presentada por Alberto Miñano Pérez y dirigida por el Profesor Francisco Sánchez del Campo. Alicante, 2013
- 2.- Los Toros y la Medicina. Luis E. Ortega Martín-Corral
<https://www.centrotorolidia.es>
- 3.- Reglamento Oficial para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto con ellos se relaciona con los mismos. Bilbao 1930. (Imprenta Moderna. Avenida de Recalde 15. Bilbao). Archivo: Páginas 23 – 31
- 4.- BOPV 19 de diciembre de 2008. Número 243, página 31255
- 5.- El mes de agosto y la Semana Grande
<https://ohmywalk.com/mes-agosto-la-semana-grande-donostiarra/>



TOROS

- EN SAN SEBASTIÁN -

ZEZENAK DONOSTIAN

SEMANA GRANDE 2019 ASTE NAGUSIA

- ABUZTUAK 14-17 AGOSTO -



14

AGOSTO
MIÉRCOLES
ABUZTUA
ASTEAZKENA

CORRIDA DE TOROS / ZEZENKETA

18.00 H.^{3ª} DE ABONO

6 TOROS 6 DE
NUÑEZ DEL CUVILLO

PARA

ANTONIO **FERRERA**
JOSE M^º **MANZANARES**
ANDRÉS **ROCA REY**

16

AGOSTO
VIERNES
ABUZTUA
OSTIRALA

CORRIDA DE TOROS / ZEZENKETA

18.00 H.^{3ª} DE ABONO

6 TOROS 6 DE
TORREALTA

PARA

JUAN **LEAL**
ROMÁN **ROMÁN**
LUIS **DAVID**

15

AGOSTO
VIERNES
ABUZTUA
OSTIRALA

CORRIDA DE TOROS MIXTA / ZEZENKETA MISTOA

18.00 H.^{2ª} DE ABONO

3 TOROS DE **EL CAPEA** y
4 TOROS DE **GARCIGRANDE** y
D. HERNÁNDEZ PARA

PABLO **HERMOSO DE MENDOZA**
JULIAN LOPEZ **"EL JULI"**
PABLO **AGUADO**
RODRÍGUEZ GARCÍA SALEM

17

AGOSTO
SÁBADO
ABUZTUA
SABUNDATA

CORRIDA DE TOROS / ZEZENKETA

18.00 H.^{4ª} DE ABONO

6 TOROS 6 DE
ZALDUENDO

PARA

DIEGO **URDIALES**
PACO **UREÑA**
GINÉS **MARÍN**

www.illumbe.es

Tif: 943 30 90 95

Email: inquiere@illumbe.es

@TorosenDonosti



FOTO 21 La empresa BMF ha cerrado los carteles que componen la Semana Grande Donostiarra. Para el ciclo taurino que se celebrará del 14 al 17 de Agosto en Illumbe se han programado 4 festejos: 3 corridas de toros y una corrida mixta. 2019

<https://www.lascosadeltoro.com/actualidad-taurina/semana-grande-san-sebastian-2019-carteles/>

Manuel Solórzano Sánchez

Graduado en Enfermería. Osakidetza, Hospital Universitario Donostia, Gipuzkoa
Insignia de Oro de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica 2010. SEEOF

Miembro de Enfermería Avanza

Miembro de Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos

Miembro de la Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería

Miembro de la Red Cubana de Historia de la Enfermería

Miembro Consultivo de la Asociación Histórico Filosófica del Cuidado y la Enfermería en México AHFICEN, A.C.

Miembro no numerario de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. (RSBAP)

Académico de número de la Academia de Ciencias de Enfermería de Bizkaia – Bizkaiko Erizaintza Zientzien Akademia. ACEB – BEZA

Insignia de Oro del Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa 2019

masolorzano@telefonica.net

ENFERMERÍA AVANZA

TAUROMAQUIA Y ENFERMERÍA. Publicado el martes día 21 de abril de 2020

<https://enfeps.blogspot.com/2020/04/tauromaquia-y-enfermeria.html>